



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-CI-021

VERSIÓN: 1

FECHA: 31/01/2024

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

SESGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

OFICINA DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Diciembre-2024

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

Como tercera línea de defensa y dentro de rol de evaluación y seguimiento, atendiendo lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se realiza el seguimiento a los compromisos establecidos en Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024.

2. ALCANCE

La evaluación, análisis y observaciones presentadas en este informe corresponden al porcentaje de ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte de septiembre a diciembre 2024

3. FUENTES DE INFORMACION

La información y evidencias evaluadas corresponden a la ejecución de las actividades realizadas por los responsables asignados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, monitoreadas por la Oficina de Planeación con corte a diciembre 31-2024

4. BASES LEGALES

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73 y 76.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas.
- Resolución No. 001090 de fecha enero 31 de 2024 por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano de la Universidad del Atlántico 2023

5. OBJETIVOS

Evaluar la implementación, ejecución y efectividad de las estrategias diseñadas por la institución para evitar la materialización de riesgos de corrupción.

Riesgos de Corrupción.

La universidad del Atlántico gestiona riesgos de corrupción por procesos, evaluados y controlados conforme a la metodología establecida en la política institucional de riesgos. El resumen de los riesgos identificados con corte a diciembre 2024 es el siguiente:

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

PROCESO	# DE RIESGOS
AUTOEVALUACION, ACREDITACION Y M.C.	1
BIENESTAR UNIVERSITARIO	1
CONTROL INTERNO	1
CONTROL DISCIPLINARIO	1
DIRECCIONAMIENTO	1
DOCENCIA	1
EXTENSION Y P.S.	1
GESTION DOCUMENTAL	1
BIENES , SUMINISTROS Y SERVICIOS	2
GESTION AMBIENTAL	1
GESTION DE CALIDAD	1
GESTION DEL TALENTO HUMANO	5
GESTION TECNOLOGICA	3
GESTION FINANCIERA	1
GESTION JURIDICA	1
INVESTIGACIÓN	1
ORII	1
TOTAL	24

Se realizó la autoevaluación de los controles con base en la metodología vigente a corte diciembre 31-2024 en donde no se identificó materialización de los mismos. Se tomó un control como muestra de evaluación y se observó lo siguiente:

Observaciones:

En el último periodo evaluado con corte a diciembre 31-2024 se detectó la materialización de posibles riesgos de corrupción en las facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas, relacionados con los requisitos de graduación de los estudiantes. La oficina de Control Interno realizó auditoria de evaluación de controles y de gestión en estas facultades (Ver informes de auditorías FOR-CI-012).

Para analizar las deficiencias de controles en las dependencias donde transversalmente podría haber responsabilidades directas o indirectas en la posible materialización de este riesgo se revisaron las matrices de los procesos de Gestión Tecnológica, Docencia y Talento Humano, observando lo siguiente:

1. Sobre el riesgo de Gestión Tecnológica: **Posibilidad de ingreso, manipulación y adulteración no autorizada, a los sistemas de información, servidores, servicio cloud, redes y dispositivos de comunicaciones**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA RAÍZ	CONSECUENCIAS	CONTROLES	DISEÑO DE LOS CONTROLES
Posibilidad de ingreso, manipulación y adulteración no autorizada, a los sistemas de información, servidores, servicio cloud, redes y dispositivos de comunicaciones	Debido al bajo nivel de seguridad para acceso de información y dispositivos, baja seguridad, fallas en el almacenamiento y alojamientos (cloud)	1. Fuga o robo de información, 2. Alteración de la información, 3. Posibles amenazas (hacker, lamer, craker o personal con intenciones de hacer daño), 4. Información alterada 5. sabotaje, 6. falsificación o sustitución de información 7. Engaño 8. pérdida de datos 9. Demandas 10. Robo de archivos 11. Suplantación de identidad 12. Afectar la imagen o integridad de una persona o de la institución	1. El administrador de cada sistema de información debe tener control en la creación de roles y sensibilización a usuarios 2. Exigencia de contraseña con alto nivel de complejidad en la plataforma académica 3. Gestionar los roles los cuales tenga competencia y acompañamiento a las áreas que lo requieran y soliciten, promover el uso de contraseñas seguras en los sistemas de información, gestión y verificación de seguridad en cloud. 4. El área de Talento Humano debe mantener comunicación directa con la Oficina de Gestión tecnológica e Información cada vez que se realicen retiros o terminaciones de contratos del recurso humano de La Universidad; con la finalidad de aplicar los controles necesarios como la suspensión del usuario de los sistemas de información	Se verifican con el área solicitante, Se realiza revisión y auditoria

El control implementado para mitigar el riesgo analizado en esta muestra y los controles del mismo, identifican debilidades en las líneas de defensa y en la supervisión del autocontrol de los



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

responsables en el manejo del nivel de seguridad para el acceso a los sistemas de información, por las siguientes consideraciones:

- Se materializó el riesgo de *“Posibilidad de ingreso, manipulación y adulteración no autorizada, al sistema de información”* en el Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación (Ver informes de auditoría de Control Interno) que demuestra la falta de efectividad de los controles.
 - Al materializarse el riesgo se evidencia que el diseño de controles relacionados con la verificación de auditorías y revisiones a los sistemas de información no se están ejecutado de manera óptima.
 - No se está cumpliendo eficientemente el control *“El área de Talento Humano debe mantener comunicación directa con la Oficina de Gestión tecnológica e Información cada vez que se realicen retiros o terminaciones de contratos del recurso humano de La Universidad; con la finalidad de aplicar los controles necesarios como la suspensión del usuario de los sistemas de información”*
 - No se cuenta con un código de integridad que fomente el comportamiento ético del recurso humano en la Universidad.
2. Sobre el riesgo de Docencia: ***Posibilidad de registro de requisitos de grado en el sistema, por manipulación de poder.***

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA RAÍZ	CONSECUENCIAS	CONTROLES	DISEÑO DE LOS CONTROLES
Posibilidad de registro de requisitos de grado en el sistema, por manipulación de poder.	Tráfico de influencias de los administrativos que manejan el sistema. Falta de ética de los funcionarios y aspirantes.	1. Graduados que no cumplen los requisitos académico administrativos establecidos.	Los programas académicos realizan trazabilidad al desarrollo de la opción de grado de sus estudiantes. Seguimiento al registro de Disponibilidad de consultas y auditorías del sistema académico.	Registros del acompañamiento dado a los estudiantes durante el desarrollo de su opción de grado (reuniones, sustentación, actas, certificaciones, etc). Seguimiento al registro de información en el sistema académico en el módulo de grado

Este es un riesgo nuevo creado con posterioridad a la situación de riesgo mencionado en las facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas que de acuerdo a los controles establecidos proyecta evitar nuevos hechos que podrían catalogarse como de corrupción y que serán objeto de seguimiento posterior.

3. Sobre el riesgo de Talento Humano: ***Posibilidad de violación de datos confidenciales del personal vinculado a la institución. (No custodiar adecuadamente la información sensible del personal vinculado a la universidad).***

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA RAÍZ	CONSECUENCIAS	CONTROLES	DISEÑO DE LOS CONTROLES
Posibilidad de violación de datos confidenciales del personal vinculado a la institución. (No custodiar adecuadamente la información sensible del personal vinculado a la universidad).	Poco control y seguridad en la administración de la información. Persona a cargo del proceso sin ética profesional.	1. Violación de la confidencialidad y privacidad de los datos personales de administrativos y docentes. Incumplimiento de la Ley de Transparencia.	. Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del acceso a la información) regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Código de Ética de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 00011 de 2008) (CEUA) : Cumplir estrictamente los principios y los valores del orden constitucional, servirse de ellos, como guía rectora de su conducta, toda vez que el comportamiento de los funcionarios es la base en que descansa la confianza en el gobierno.	Se realiza la socialización del Código de Ética, en la programación de la Inducción y Reinducción de los funcionarios públicos, indicándole a los funcionarios sus deberes y sus derechos.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

4. Este riesgo podría reforzar su alcance y sus controles sobre las situaciones de riesgos relacionadas con la posibilidad de violación de datos realizadas por contratistas, respecto a la supervisión y terminación de sus contratos para que exista coherencia entre las líneas de defensa de manera transversal, como indica uno de los controles del riesgo de Gestión Tecnológica **Posibilidad de ingreso, manipulación y adulteración no autorizada, a los sistemas de información, servidores, servicio cloud, redes y dispositivos de comunicaciones:**

“El área de Talento Humano debe mantener comunicación directa con la Oficina de Gestión tecnológica e Información cada vez que se realicen retiros o terminaciones de contratos del recurso humano de La Universidad; con la finalidad de aplicar los controles necesarios como la suspensión del usuario de los sistemas de información”

Así mismo, se mantiene la observación emitida en el informe anterior, teniendo en cuenta que la recomendación no fue tenida en cuenta y los controles a los riesgos se mantienen igual.

El informe anterior se refirió al siguiente riesgo:

Sobre el riesgo de Direccionamiento Estratégico **“Posibilidad de direccionar la formulación y/o seguimiento a los proyectos de inversión y/o planes estratégicos de manera que respondan a intereses particulares”**. Una de las causas identificada dice: **“Ausencia o inadecuado seguimiento a los proyectos de inversión”** el control establecido dice: **“EL Jefe de Control Interno o quien designe realiza seguimiento a los proyectos de inversión, mediante las auditorías internas programadas”**. Al respecto es necesario tener presente que de acuerdo a las responsabilidades en las líneas de defensa, le corresponde en este caso a la segunda línea ejercer el control a través de la supervisión propia o contratada, y que las funciones de la oficina de control interno pertenecen a la tercera línea y su verificación es posterior, lo que no garantiza que siendo usado como control posterior evite la materialización del riesgo en tiempo real.

Recomendación.

Revisar los controles de los riesgos que implican manejo y ejecución de recursos respecto a las obligaciones que tiene la segunda línea de defensa (Supervisores) en el seguimiento de esos recursos.

Evaluación y análisis del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigente.

La Universidad del Atlántico ha diseñado las estrategias orientadas a evitar la materialización de riesgos de corrupción en su documento “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024 y aprobadas mediante la Resolución Rectoral No. 001090 de fecha enero 31 de 2024.

La Ley 2195 de 2022, artículo 31 indica que las entidades deben contar con un programa de transparencia y ética pública para el fomento de la cultura de la legalidad, por lo tanto, se sugiere que la Universidad realice un diagnóstico de las actividades que contiene el plan vigente para identificar las mejoras que puedan contribuir a la implementación de los requisitos de esta ley.

Nuevamente se recomienda evaluar los siguientes puntos de control para la mitigación de riesgos de corrupción¹.

- Actualizar las caracterizaciones de los procesos que todavía no tienen sus objetivos alineados a las estrategias del PDI o los llamados objetivos inteligentes, que permitan ser medidos y analizados periódicamente.
- Actualizar la política institucional de riesgos.

¹chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-419316_recurso_10.pdf

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

- Actualizar las matrices de riesgos incluyendo los riesgos que sean pertinentes respecto a los riesgos fiscales, de soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo como lo indica la norma.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos declarados en las políticas aprobadas y revisar la coherencia de las mismas con los indicadores de gestión.
- Mejorar e integrar los canales de comunicación y atención al ciudadano
- Crear, aprobar y socializar la política de integridad, el código de integridad y el protocolo para el manejo de los conflictos de intereses.
- Establecer los datos abiertos para la ciudadanía; la Ley establece la obligatoriedad de “divulgar datos abiertos”, teniendo en cuenta las excepciones de acceso a la información, asociadas a información clasificada y reservada que dan cumplimiento a los principios de estar publicados en página institucional de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta.
- Establecer canales seguros para las denuncias de la ciudadanía.
- Formular, aprobar y ejecutar acciones preventivas y estrategias de prevención del daño antijurídico para contribuir a la mitigación de los índices de litigiosidad.

Componentes del Plan Anticorrupción.

El plan Anticorrupción vigente continúa contemplando seis componentes con estrategias para mitigar la corrupción a través de la ejecución de actividades recurrentes desde vigencias pasadas.

La oficina de Planeación como segunda línea de defensa ha verificado el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024, informado el avance de ejecución de las actividades allí diseñadas.

El monitoreo realizado por la Oficina de Planeación en este corte arroja los siguientes resultados:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción

Subcomponente	Ponderación del Componente		Ponderación actividades	Meta o producto	Avance de actividades					Cumplimiento del	Ponderación del	Cumplimiento del	Fecha programada	Monitoreo
					0 %	25 %	50 %	75 %	100 %					
Proceso 1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción	20%	Revisar, estudiar y analizar la ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO y construir el documento del plan anticorrupción al ciudadano.	7%	Plan anticorrupción y de atención al ciudadano					X	100 %	7%	1,3%	31/01/2024	En el link de transparencia y acceso a la información pública en la página Web Institucional está publicado el Plan Anticorrupción y la Resolución de adopción. https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-de-planeacion/planeacion-y-gestion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/
		Aprobar la resolución de adopción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano	7%	Resolución de Rectoría adoptando el Plan					X	100 %	7%	1,3%	31/01/2024	En el link de transparencia y acceso a la información pública en la página Web Institucional está publicado el Plan Anticorrupción y la Resolución de adopción.
		Publicar en la página web Institucional en el enlace Ley de transparencias, el Plan anticorrupción	7%	Plan anticorrupción y de atención al ciudadano publicado en página Web Institucional					X	100 %	7%	1,3%	10/02/2024	En el link de transparencia y acceso a la información pública en la página Web Institucional está publicado el Plan Anticorrupción y la Resolución de adopción.
		Socializar documento	7%	Realizar divulgación del documento. Envío de correos dando a conocer el Plan					X	100 %	7%	1,3%	28/04/2024	Se socializó a través de correo por ORFEO a las dependencias responsables (ejemplo; Radicado: 20242010015163)
Proceso 2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción		Evaluar los riesgos de corrupción por parte de los responsables y líderes de calidad de los procesos	7%	Realizar ejercicio para validar y/o actualizar la identificación, análisis, valoración, evaluación y autoevaluación de los riesgos					X	100 %	7%	1,3%	15/04/2024 16/08/2024 12/12/2024	Se realizaron por parte de los procesos la evaluación de las matrices de riesgo al mes de abril de 2024. A 30 de agosto de 2024, todos los procesos realizaron la respectiva evaluación. Así mismo a 30 de diciembre los 17 procesos realizaron la evaluación de riesgos
		Consolidación del mapa de riesgo Institucional en el Sistema de Información del SIG.	7%	Mapa de riesgo de corrupción Institucional			X			50%	3%	0,7%	28/02/2024	Las matrices de riesgos de los procesos están consolidados y gestionados en una base de Excel.



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

		Publicar en la página web Institucional el enlace Ley de transparencias el mapa de riesgo de corrupción (isolución)	7%	Mapa de riesgo de corrupción Institucional publicado en página Web							X	100%	7%	1,3%	28/02/2024	En el link de transparencia y acceso a la información pública en la página Web Institucional está publicado el Plan Anticorrupción y la Resolución de adopción. https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-de-planeacion/planeacion-y-gestion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/
Proceso 3. Consulta y divulgación		Publicar en página Web, a consideración de la comunidad universitaria y sociedad en general, el mapa de riesgo de corrupción para sus observaciones	7%	Pantallazo con el mapa de riesgo de corrupción con la opción de parte de la comunidad y del ciudadano común y corriente de expresar sus opiniones							X	50%	3%	0,7%	15/03/2024	Publicado en página Web Institucional, las observaciones se pueden expresar por la ventanilla electrónica.
Proceso 4. Monitoreo o revisión		Revisar y monitorear periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y ajustarlo de ser necesario	7%	Mapa de riesgo monitoreado y revisado							X	100%	7%	1,3%	28/04/2024 30/08/2024 12/12/2024	Los 17 procesos que conforman el SIG, elaboraron la evaluación respectiva
Proceso 5. Seguimiento		Realizar el primer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	7%	Informe de seguimiento							X	100%	7%	1,3%	28/04/2024	Evaluación realizada por la Oficina de control Interno https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-control-interno/
		Publicar informe del primer seguimiento	7%	Informe de primer seguimiento							X	100%	7%	1,3%	10/05/2024	Evaluación realizada por la Oficina de control Interno https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-control-interno/
		Realizar segundo seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	7%	Informe publicado en el sitio web							X	100%	7%	1,3%	30/08/2024	Evaluación realizada por la Oficina de control Interno https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-control-interno/
		Publicar informe del segundo seguimiento	7%	Informe de segundo seguimiento							X	100%	7%	1,3%	8/09/2024	Evaluación realizada por la Oficina de control Interno https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-control-interno/
		Realizar tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	7%	Informe publicado en el sitio web							X	100%	7%	1,3%	12/12/2024	Evaluación realizada por la Oficina de control Interno https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-control-interno/
		Publicar informe del tercer seguimiento	7%	Informe de tercer seguimiento							X	100%	7%	1,3%	10/01/2025	Evaluación realizada por la Oficina de control Interno https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-control-interno/

Componente 2: Racionalización de Trámites

Subcomponente	Ponderación del Componente	Ponderación	Meta o producto	0 %	25 %	50 %	75 %	100 %	Cumplimiento del	Ponderación del	Cumplimiento del	Fecha programada	Monitoreo	
Proceso 1. Racionalización de trámites	20%	20%	Inventar e identificar, establecer los trámites y servicios contenidos en los procesos misionales del modelo de operación por procesos de la Universidad					X	100%	20%	4,0%	30/12/2024	En el link de transparencia y acceso a la información pública en la página Web Institucional está publicado el Plan Anticorrupción y la Resolución de adopción. https://www.uniatlantico.edu.co/oficina-de-planeacion/planeacion-y-gestion/plan-anticorrupcion-Calificado con 100%, por ITA. 2024	
		20%	Depurar, simplificar, estandarizar, optimizar, eliminar y automatizar los trámites y servicios contenidos en todos los procesos del modelo de operación por procesos de la Universidad.				X		75%	15%	3,0%	30/12/2024	En la plataforma del SUIT de la DAFP, se encuentran los trámites declarados de la Universidad https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites	
		20%	Publicar a la página Web Institucional en el enlace de Ley de Transparencia el portafolio de trámites y servicios de la Universidad					X		100%	20%	4,0%	30/12/2024	En la plataforma del SUIT de la DAFP, se encuentran los trámites declarados de la Universidad https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites?_
		20%	Inscribir el inventario de trámites y servicios de la Universidad al Sistema Único de Información de Trámites, SUIT de la DAFP					X		100%	20%	4,0%	30/12/2024	En la plataforma del SUIT de la DAFP, se encuentran los trámites declarados de la Universidad https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

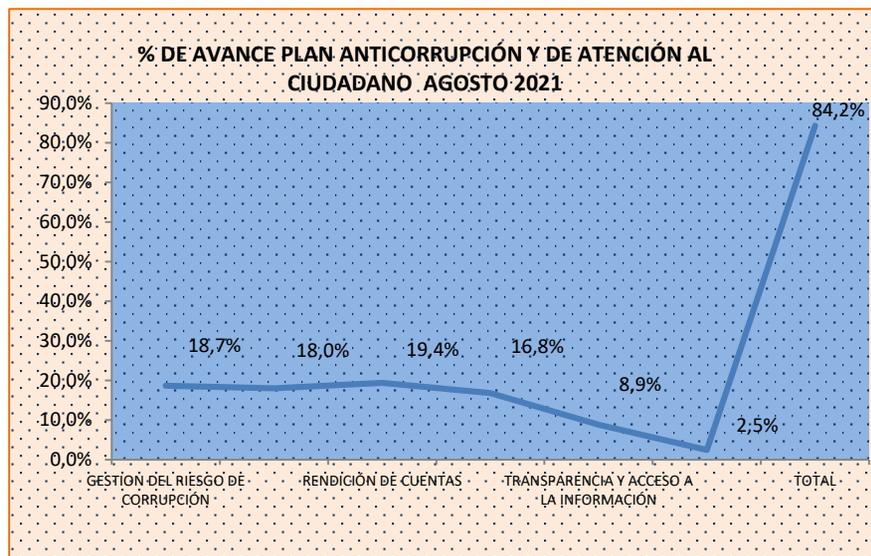
Proceso 5. Relacionamiento con el ciudadano																la explotación de datos, ética en el concepto digital y manejo de datos.					
		Socializar la política de protección de datos personales	9%	Política de protección de datos							x	100%	9%	1,8%	30/12/2024	Esta política se encuentra en la página Web. https://www.uniatlantico.edu.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales-uniatlantico/					
		Verificar la medición de la Satisfacción del Ciudadano por parte de los procesos misionales para la toma de acciones preventivas, correctivas y de mejora y velar por que sus resultados sean publicados en la página web	9%	Informe medición de la satisfacción al ciudadano												0%	0%	0,0%	30/12/2024	-	
		Hacer el seguimiento a los diferentes canales de atención que permitan la participación ciudadana	9%	Informe de seguimiento													50%	5%	0,9%	Semestrales	En el link Ley de transparencia en la página Web, podemos observar este aparte en el siguiente enlace: https://www.uniatlantico.edu.co/rendicion-de-cuentas/ https://www.uniatlantico.edu.co/

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

Subcomponente	Ponderación del Componente		Ponderación	Meta o producto	0%	25%	50%	75%	100%	Cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento	Fecha programada	Monitoreo			
Proceso 1 Lineamientos de Transparencia Activa	15%	Realizar diagnóstico de implementación de la Ley 1712 de 2014	9%	Informe de diagnóstico						x	100%	9%	1,4%	30/06/2024	Se realizó el diagnóstico al presentar el "Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024" El cual tuvo un cumplimiento de 91 puntos sobre 100. Fecha de presentación 30-7-2024 a las 04:08 PM https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetalle/#		
		Elaborar plan de mejoramiento de implementación de la Ley 1712 de 2014	9%	Plan de mejoramiento								75%	7%	1,0%	30/12/2024	El reporte del ITA, 0898 de 2024, establece en el auto diagnóstico 91/100 y del 52% de cumplimiento a fecha de noviembre de 2024. Con fundamento en este diagnóstico se elaboró una ruta a seguir con las dependencias o partes interesadas y el Web Master, para darle cumplimiento a los faltantes.	
		Publicar en página Web de las convocatorias de contratación pública	9%	Convocatorias de contratación									100%	9%	1,4%	Todo el año	Se encuentran en el link Ley de transparencia https://www.uniatlantico.edu.co/ley-de-transparencia/ https://www.uniatlantico.edu.co/proveedores/
		Actualizar la información mínima a publicar en la página web, Ley 1712 de 2014.	9%	Información actualizada y publicada en la página web										75%	7%	1,0%	30/09/2024

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE	% DE AVANCE
GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	18.7%
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	18,0%
RENDICIÓN DE CUENTAS	19,4%
SERVICIO AL CIUDADANO	16,8%
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	8,9%
INICIATIVAS ADICIONALES	2,5%
TOTAL	84.2%



CONCLUSION

Se cumplió con el objetivo de evaluar la implementación, ejecución y efectividad de las estrategias diseñadas por la institución para evitar la materialización de riesgos de corrupción con corte a diciembre 2024.

Es importante mencionar nuevamente que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que se ejecuta anualmente en cada vigencia contiene actividades similares que históricamente no han alcanzado la meta del 100%, es decir no se obtiene un desempeño óptimo ni un resultado completo con alto impacto durante las vigencias.

Los componentes del plan con menor porcentaje de ejecución son Ley de Transparencia (8.9%) e Iniciativas Adicionales (2.5%).

Así mismo, se reitera que los procesos mantienen como control de sus riesgos de corrupción el contenido del código de ética vigente desde el 2008, documento que requiere actualización como un Código de Integridad que contenga todas las herramientas de control para la mitigación de los mismos.

es conveniente reestructurar el sistema de atención al ciudadano con el propósito de disminuir en número de PQRSD que anualmente se reciben, pues el indicador que mide el cumplimiento en la respuesta tiene tendencia a disminuir, lo que quiere decir que deberían reducir en cada periodo, no obstante, lo que se observa es la disposición al aumento anual de las mismas, además, por otro lado, el nivel de satisfacción en la oportunidad y calidad de las respuestas deben ir en procura de la mejora continua.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno realizó dentro de su programa de auditorías 2024, la evaluación al cumplimiento de los requisitos de la ley de transparencia y a las normas sobre racionalización de tramites vigentes, sobre lo cual se derivó un informe de auditoría con sus respectivas observaciones y recomendaciones que pueden servir de insumo para la construcción del programa de transparencia y ética pública o su documento afín para la siguiente vigencia 2025.

RECOMENDACIONES

Tener en cuenta las actividades descritas en el presente informe y considerar su implementación como puntos de control.

Revisar, implementar y socializar las responsabilidades de las líneas de defensa en procura de la protección de los recursos y de los actos de corrupción.

Tener en cuenta las recomendaciones dadas en los informes de auditorías especiales de las facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas, Ley de Transparencia y racionalización de Trámites.

Hacer un análisis transversal de riesgos de corrupción por procesos, identificando las entradas y salidas que permitan controles integrales.



ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Jefe Oficina de Control Interno